

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS  
PREMIADOS TRAS EL FALLO DEL JURADO  
EXPEDIENTE A.79.02/25**

**Órgano de Contratación: *Tracasa  
Instrumental, S.L.***

**Unidad Gestora: *Tracasa Instrumental, S.L.***

**CONCURSO DE PROYECTOS DE  
“DISEÑO Y VALIDACIÓN DE SOLUCIONES  
INNOVADORAS  
EN EL ÁMBITO DE ENERGÍA, CALIDAD DE AIRE,  
URBANISMO Y MOVILIDAD CON GEMELOS  
DIGITALES- LOTE 3  
(RETOS ECOSISTEMA)”**

Proyecto RETECH: “Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en Gemelos Digitales”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

**ACTA DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PREMIADOS TRAS EL FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA EL LOTE 3, EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACELERACIÓN DE ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN BASADOS EN GEMELOS DIGITALES” CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025.**

(Expediente. A.79.02/25).

En el domicilio social de TRACASA INSTRUMENTAL S.L. (en adelante, ITRACASA), sito en Calle Cabárceno, nº 6, Pamplona, siendo las 07:30 horas del día 1 de septiembre de 2025, se reúnen los servicios del órgano de contratación a los efectos de verificar y valorar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, presentada por los licitadores que han resultado premiados en el Lote 3.

En cumplimiento del requerimiento efectuado tras la emisión del fallo del Jurado y la apertura del sobre B, se ha recibido la siguiente documentación por parte del licitador premiado:

**RETO 3: DISEÑO DE LA CIUDAD DEL FUTURO**

Tras analizar la documentación presentada por el licitador propuesto como premiado en este reto, se constata que:

- La entidad **BIM6D Consulting & Performance S.L.** correspondiente al lema **UrbanTwin** cumple con los requisitos exigidos, y ha aportado correctamente la documentación solicitada en plazo.

De conformidad con el fallo emitido por el Jurado del presente Concurso de Proyectos, y una vez comprobada, por parte de estos servicios, la capacidad jurídica y de obrar del licitador propuesto como premiado en el Lote 3, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se procederá a la tramitación del correspondiente acuerdo de otorgamiento de premio.

A tal efecto, y en virtud del resultado del procedimiento, se propone adjudicar el premio establecido en la base del concurso a la siguiente entidad:

- **Reto 3: Diseño de la ciudad del futuro**
  - **PREMIO: BIM6D Consulting & Performance S.L. – 5.000€**

El otorgamiento del citado premio se formalizará mediante resolución del órgano de contratación, que se notificará individualmente a la entidad beneficiaria y se integrará en el expediente del procedimiento como acto administrativo con plenos efectos.

En el mismo acto o en un momento posterior, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del contrato relativo al desarrollo de la solución ganadora, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación. A estos efectos, el órgano de contratación podrá invitar exclusivamente al concursante que haya resultado premiado con la mejor valoración, con el fin de negociar las condiciones técnicas, económicas y operativas del contrato derivado, sin perjuicio de las adaptaciones que puedan acordarse en el marco de dicha negociación.

Así mismo se recuerda que, conforme a lo previsto en las bases del concurso, además del importe económico asociado al premio, **el licitador premiado obtiene también como parte del reconocimiento la participación en el programa Innovation Lab**, un espacio de impulso a la innovación en el que el equipo seleccionado recibirá formación especializada, acompañamiento técnico y mentoría estratégica, con el objetivo de escalar y adaptar sus soluciones a otros contextos y administraciones públicas.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

Sarriguren, a 1 de septiembre de 2025

Firmas: